

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**9689** OVIEDO

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Oviedo, hace saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 1037/2015 y NIG n.º 33044 42 1 2015 0011094, se ha dictado en fecha 24 de noviembre de 2015 Auto de declaración de Concurso Voluntario y Abreviado de persona física no empresario relativa a:

Identidad concursado: Don Juan Carlos Torre Villamarín.

Estado civil: Divorciado.

DNI/NIF: 10.583.360W.

Domicilio: Calle Pablo Alonso Rato, 2, 1.º G, La Corredoria (Oviedo).

2.º Que se ha acordado la intervención por la Administración Concursal designada de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha designado como Administración concursal a don Juan Álvarez Riestra (colegiado Icao 1.310), con domicilio postal en calle Yela Utrilla, 2, esc. A, 5.º A, Oviedo, y dirección electrónica señalada [jriestra@picos.com](mailto:jriestra@picos.com), para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Oviedo, 12 de enero de 2016.- La Secretario/a judicial.

ID: A160011717-1